

9	<p>Hallazgo 7.2018: Se requiere auditar idoneo o entidad en la comunicación entre las diferentes áreas administrativas del Hospital Buena Esperanza de Yumbato, ya que al momento de programar las actividades encontrada el cumplimiento de los objetivos y actividades del Plan de Desarrollo Institucional, revisando el formato P20, CAM contribución y el formato R9, CAM Plan de acción se evidenció que se redactaron contratos que evidencian deficiencias al cumplimiento de los objetivos institucionales, pero no fueron recuperados en el seguimiento del plan de acción, generando inconformidad en la información y valores presentados por el Estado.</p>	<p>Se evidenció la elaboración de un formato que asumió en las delimitaciones de la Entidad, sin embargo, no se logró verificar el soporte de los contratos en los seguimientos realizados al Plan de acción de la Entidad.</p>	<p>Se modificó el procedimiento o efectos que los recibos de penales de desarrollo institucional cuice con contribuciones u formato 18.</p>	<p>Verificado en la información o valores de cantidad de estos de cantidad.</p>	<p>30 de noviembre de 2020</p>	<p>31 DE MARZO DE 2021</p>			
10	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 - DEBILIDAD EN LA GESTION DOCUMENTAL - TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL - Método evidencia: observación en el área o en la carpeta documental de los documentos relacionados con la ejecución de los contratos, los cuales se están archivar en el archivo de la entidad, en la carpeta de la información, encontrándose presentando los documentos con el número 4.2.13.2.1, procedimiento para la elaboración de contratos según la cuenta, número VIII del archivo del contrato y sus documentos, del manual de contabilidad, y aparte.</p>	<p>Revisados los expedientes contractuales suscritos con proveedores de 2019 seleccionados en la muestra, se evidenció que aún no se archivan todos los documentos contractuales específicamente los relacionados con la ejecución del contrato, no contar con esta información, lo que genera dificultad la verificación del cumplimiento del contrato en pagos, actividades y plazos determinados. La entidad no presentó normalizado este requisito a través de sus tablas de retención documental, de igual forma el Archivo General de la Nación mediante el Acuerdo No. 02 de 2014 establece las condiciones para la conservación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo.</p>	<p>Se hicieron planes de actualización de las tablas de retención documental.</p>		<p>31 NOV DE 2020</p>	<p>31 MARZO DE 2020</p>			
11	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 98 - DEBILIDAD EN LA INFORMACION CONSERVACION DE LA INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Por la falta de información en la entidad una de las cuentas de información no se oportuno y efectivo.</p>	<p>De acuerdo a la información reportada en las notas de estado financiero, se evidenció que la información en el estado de situación financiera no concuerda entre sí en cuanto a la provisión del pasivo corriente y la revisión en las cuentas de orden.</p>	<p>SE REALIZARA POR PROCEDIMIENTO LA CONSERVACION DE LA INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA NORMA REFERENTE</p>		<p>31 NOV DE 2020</p>	<p>31 DE MARZO DE 2021</p>			

FRMA DEL GERENTE HOSPITAL

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ

WILSON DOMÍNGEZ DOMÍNGEZ

